



Universidad Nacional de La Plata
Dirección del Consejo Superior
200 años
Bicentenario Argentino

Expte. N° 100-6489/10

///sejo Superior:

Analizadas las presentes actuaciones, esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere al dictamen que antecede de la Comisión de Bienestar Universitario y Asuntos Estudiantiles y en consecuencia aconseja aprobar el Proyecto de Reglamento General del Albergue Universitario conforme el texto obrante a fs. 1 / 7. Sin perjuicio de ello se propone la unificación en el art. 30 de los incisos 2 y 3, quedando redactado de la siguiente manera: art.30 °, inc. 2 : “Por muerte o renuncia del beneficiario “ quedando en consecuencia con un corrimiento la numeración de los demás incisos.-

DESPACHO DE COMISION,
COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO.